

Santiago, 10 de mayo de 2018.

Señores Accionistas
Empresa Eléctrica de Iquique S.A.
Presente

Ref.: Fusión de Empresa Eléctrica de Iquique S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A. y Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A. en Compañía General de Electricidad S.A.

Atendida la regulación vigente, vengo en emitir pronunciamiento en mi calidad de Director de Empresa Eléctrica de Iquique S.A. (en adelante "Eliqsa") respecto a la propuesta de fusión de dicha sociedad, Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A. ("Elecda") y Empresa Eléctrica de Arica S.A. ("Emelari") en Compañía General de Electricidad S.A., ("CGE"), en adelante la "Fusión". Dicha Fusión será propuesta a los señores accionistas en la correspondiente junta extraordinaria de accionistas el día 29 de mayo de 2018, a las 10:00 horas.

En base a los antecedentes puestos a disposición del Directorio y de los accionistas de Eliqsa, es mi opinión que la Fusión propuesta se adecua en precio, términos y condiciones a las que rigen el mercado vigente y asimismo contribuyen al interés social de Eliqsa.

Mi opinión se funda principalmente en el informe preparado por el evaluador independiente contratado para estos efectos, Valtin Capital Asesores Financieros SpA, en virtud del cual, en base a un análisis objetivo y fundado, determiné que bajo mi punto de vista la fusión puede calificarse como una operación positiva para Eliqsa. Las bases obtenidas del análisis del referido informe son expuestas a continuación:

i. **Consolidación del gobierno corporativo:** El proceso de reorganización ejecutado los últimos años por el grupo del cual forman parte las sociedades involucradas en la Fusión busca la simplificación de la malla corporativa, con miras a la consolidación del negocio en una sola empresa. Esto permitirá la unificación y mejora de procesos y operación junto con la reducción de gastos corporativos, tales como los de auditoría, legales y publicaciones. Esto último repercute en el aprovechamiento y captura de nuevas sinergias, mejorando la eficiencia como consecuencia del manejo de procesos conjuntos y el aumento del poder de negociación con contratistas y proveedores de materiales.

ii. **Financiamiento:** En el mercado financiero existen mejores opciones de financiamiento para grandes conglomerados. Como consecuencia de la Fusión, la persona jurídica resultante sería de mayor tamaño, lo que brindaría mayores oportunidades y ofertas de financiamiento respecto a las que actualmente tiene Eliqsa.

iii. **Liquidez de la acción:** la incorporación de nuevos accionistas no controladores debiese mejorar la liquidez de la acción, al haber un mayor porcentaje no controlador en CGE, destacando además la mayor presencia bursátil de esta última.

iv. **Diversificación de riesgos:** geográficamente hablando y en términos de variedad de negocios, la Fusión permitirá a Eliqsa en definitiva diversificar los riesgos operativos de la sociedad.

v. **Consolidación de eficiencias:** mayor capacidad de reacción al unificar los recursos operativos en una sola compañía se traducirá en una mejora al servicio al cliente. La captación de sinergias y estandarización de procesos contribuirán en el aumento de la cobertura y la capacidad de respuesta ante contingencias.

vi. **Beneficios cuantificables:** como consecuencia de la Fusión se generarían beneficios económicos aproximados de: a) de 1.300 a 1.800 millones de pesos, en virtud de mejoras operaciones y reducción de gastos corporativos, administrativos y financieros; b) de 400 a 600 millones de pesos, en virtud de la consolidación y mejoramiento de márgenes; c) de 500 a 800 millones de pesos, en virtud de la consolidación de mejoras de costos de inversión; y d) de 200 a 400 millones de pesos, en virtud de efectos tributarios (mayor depreciación de activos).

vii. **Relación de canje:** de acuerdo a la propuesta planteada, por cada acción de Eliqsa los accionistas dueños de dichas acciones recibirán 0,8065 acciones de CGE. Lo anterior es adecuado a las condiciones de mercado vigentes, tal como lo confirma el informe de evaluador independiente Valtin Capital Asesores Financieros SpA.

Hago presente que fui nombrado director de Eliqsa con los votos de CGE y que actualmente ejerzo funciones en calidad de Director, también elegido con los votos de CGE, en las sociedades Empresa Eléctrica de Arica S.A. y Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A. Asimismo declaro actualmente mantener una relación laboral con CGE y reunir la calidad de ejecutivo principal de la misma

Finalmente, es mi deber informar a los accionistas que la opinión emitida en el presente documento no constituye en caso alguno instrucción ni consejo respecto de las decisiones que deban tomar en la correspondiente junta extraordinaria de accionistas en la que se someta a votación la referida Fusión.

Atentamente,



Rafael Blesa Martínez
Director
Empresa Eléctrica de Iquique S.A.